

RESOLUCIÓN N° 1896 /2019

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y
TÉRMINO DE PATENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 07 JUN. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 30985, de fecha 16 de Mayo de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 20 de Mayo de 2019; Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 23 de abril de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos; Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, firmada ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo el 11 de Abril de 2019; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-754902**, giro **SALA DE VENTA DE ENVASES DESECHABLES**, a nombre de **BUSAN S.P.A**, RUT **76.750.788-7**, ubicadas en el domicilio **BUENOS AIRES N° 568, LOCAL 2** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **INVERSIONES SIRACUSA SPA**, en atención a documento denominado Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, firmada ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo el 11 de Abril de 2019.

2.-PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar **del 2do Semestre del año 2019:**

PATENTE	:	2-754902
DIRECCIÓN	:	BUENOS AIRES N° 568, LOCAL 2
NOMBRE	:	INVERSIONES SIRACUSA SPA
RUT.	:	76.750.788-7
GIRO	:	SALA DE VENTA DE ENVASES DESECHABLES
MOTIVO	:	CIERRE DE SUCURSAL

3.-DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4.-DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho,

ARCHÍVESE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/VGL/KMM/jam
06/06/2019